

RESOLUCIÓN O. Nº112

ANT.: Resolución O. N°78, de 20 de mayo de

2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de

MAULLIN.

MAT.: Determina máximo de elementos de

propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la

comuna de MAULLIN.

PUERTO MONTT, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°78, de fecha 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de MAULLIN, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE MAULLIN ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de MAULLIN
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 13
Cantidad de candidatos
Presidente:7

Senadores:18 Diputados:38

Consejeros Regionales:73



Espacio público N°1: PLAZA CÍVICA

Espacio consta de 1 tramo que va desde Gaspar del Río con Costanera hacia el oeste por 100 metros hasta Almeyda. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°2: PLAZA CORHABIT CARELMAPU

Espacio consta de 1 tramo que va desde Esmeralda con Serrano hacia el noreste por 100 metros hasta Libertad con Circunvalación. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°3: PLAZA QUENUIR

Espacio consta de 1 tramo que va desde Vicente Cárcamo con Arturo Pratt hacia el este por 100 metros hasta Carabineros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	. 1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°4: PLAZA MIRAMAR

Espacio consta de 1 tramo que va desde Dagoberto Godoy con Galvarino hacia el este por 100 metros hasta Balmaceda. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°5: PLAZA TIERRA VERDE CARELMAPU

Espacio consta de 1 tramo que va desde Los Cipreses con Borde Costero hacia el norte por 100 metros hasta Los Robles. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público Nº6: PLAZA TEN TEN

Espacio consta de 1 tramo que va desde Gabriela Mistral con Chofik Sade hacia el sur por 100 metros hasta pasaje Gbo. Pérez. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°7: PLAZA SAN JAVIER

Espacio consta de 1 tramo que va desde Baquedano con Lautaro hacia el sureste por 100 metros hasta Lautaro. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°8: PLAZA LOLCURA

Espacio consta de 1 tramo que va desde ruta V-896 La Pasada con calle 5 hacia el sur por 100 metros hasta final de plaza. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°9: PLAZA LEPIHUE

Espacio consta de 1 tramo que va desde Los Álamos con pasaje 4 hacia el norte por 100 metros hasta Los Álamos. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público Nº10: PLAZA ENTRE RÍOS

Espacio consta de 1 tramo que va desde Gabriela Mistral con Río del Rey hacia el norte por 100 metros hasta Cariquilda con Río Guitron. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público Nº11: ESPACIO PÚBLICO VILLA ESPERANZA LA PASADA

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde acceso población Villa Esperanza hacia el noreste por 50 metros.

Tramo 2: Desde acceso población Villa Esperanza hacia el este por 50 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	0 mag 1 = =

Espacio público N°12: ESPACIO PÚBLICO SECTOR OLMOPULLI

Espacio consta de 1 tramo que va desde ruta V-86 con ruta V-890 hacia el norte por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°13: ESPACIO PÚBLICO CRUCE CARELMAPU

Espacio consta de 1 tramo que va desde Los Carrera con ruta 5 sur hacia el sureste por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

REGIONAL Pto. Montt

DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS

TRC/MUR/IIc

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Maullín.
- · Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Fiscalización y Formación Ciudadana Pto. Montt.
- Oficina de Partes.